

La Concejalía de Empleo, Fomento y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, convoca el **“XV Concurso de Ideas Emprendedoras”**, con el objetivo de favorecer la creación de empresas, fomentar el autoempleo y facilitar la inserción laboral de los jóvenes de nuestro municipio.

El presente concurso cuenta con la colaboración de las siguientes entidades:

- Centro Europeo de Empresas Innovadoras (CEEI-Elche)
- Obra Social “la Caixa”
- Asociación de Mujeres Empresarias de la Marina Baixa (MEMBA)
- Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas (INVAT.TUR)
- JOVEMPA Marina Baixa

BASES

“XV CONCURSO DE IDEAS EMPRENDEDORAS”

1.- Objeto del concurso

- a) Premiar e impulsar el desarrollo de proyectos empresariales viables que creen empleo en el municipio de Benidorm.
- b) Promover la cultura emprendedora en el municipio.
- c) Dinamizar y diversificar el tejido empresarial de la ciudad.
- d) Presentar el autoempleo como una opción viable para la inserción laboral.

2.- Beneficiarios

Los emprendedores que presenten un proyecto empresarial viable que pueda generar empleo en el municipio.

3.- Lugar y modo de Presentación de la Documentación requerida

La presentación de los proyectos se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Benidorm sito en la Plaza SS.MM. Reyes de España, 1 (03501 Benidorm), **hasta el 01 de JULIO de 2019.**

Los proyectos serán presentados en sobre cerrado y cada sobre deberá contener, a su vez, dos sobres con la siguiente documentación:

_ Sobre A: Título del proyecto, datos del emprendedor (Nombre, edad, dirección y teléfono), incluyendo fotocopia del DNI y CV.

_ Sobre B: Memoria explicativa del proyecto, que contenga:

- Definición y Objeto del Proyecto.
- Viabilidad del proyecto empresarial, con detalle de los aspectos técnicos de producción, comercialización y económico-financieros.
- Número previsto de puestos de trabajo que se vayan a crear.
- Forma jurídica a adoptar.

4.- Proyectos

- No se podrá presentar más de un proyecto por persona o grupo de personas.
- Se admitirán proyectos empresariales formalizados a lo largo de los años 2018 y 2019.
- La extensión máxima será de 30 páginas, incluidos anexos, planos, gráficos, etc.
- Cada proyecto incluirá un índice de contenidos.

5.- El Jurado

Las iniciativas presentadas a concurso, serán estudiadas y valoradas por un Jurado Presidido por El/La Concejal/a de Empleo, Fomento y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benidorm y compuesto por:

- El Director de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local,
- Un representante de cada entidad colaboradora.

6.- Baremación de los proyectos y resolución del concurso

La baremación de los proyectos se realizará en dos fases:

1ª) Estudio de los proyectos presentados por los representantes de cada una de las entidades participantes como jurado con arreglo a los siguientes criterios de valoración y puntuaciones:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<input type="checkbox"/> Innovación y originalidad del proyecto global	25 puntos
<input type="checkbox"/> Viabilidad económica	25 puntos
<input type="checkbox"/> Viabilidad técnica	25 puntos
<input type="checkbox"/> Desarrollo de la actividad en Benidorm	15 puntos
<input type="checkbox"/> Creación de puestos de trabajo	10 puntos

2ª) Para ampliar la información de los proyectos presentados, se convocará a los participantes que el jurado considere oportuno a realizar una exposición previa a la resolución del concurso. Se convocará a dichos participantes con un mínimo de un mes de antelación.

El Jurado decidirá los proyectos premiados, pudiendo declararlos desiertos si lo considera oportuno.

7.- Resolución del Concurso

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de cuatro meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación.

Los proyectos presentados deberán ser retirados en el plazo de 3 meses a partir de la notificación de la resolución del concurso. Los trabajos que no se retiren quedarán a disposición de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

8.- Premios

- **1º Premio** a la mejor idea empresarial, dotado con **2.500 € y un iPad.**
- **2º Premio** a la mejor idea empresarial, dotado con **1.500 € y un iPad Mini.**
- **Accésit** al proyecto con mayor Responsabilidad Social, dotado con **500 €.**
- **Accésit** al proyecto de mayor Promoción Turística, dotado con **500 €.**
- **Un año gratuito como asociado en JOVEMPA Marina Baixa para el ganador.**
- **Un año gratuito como asociado en MEMBA para los proyectos ganadores.**

Estos premios podrán verse incrementados o ampliados en función de las posibles aportaciones de entidades externas al propio Ayuntamiento de Benidorm.

Estas dotaciones estarán sujetas a las retenciones fiscales pertinentes de conformidad con la legislación vigente.

Cualquiera de los dos primeros premios tendrá la opción de ser desarrollado y puesto en marcha en el espacio de Coworking de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Esta opción, estará sujeta a disponibilidad de despachos libres en dicho espacio.

9.- Difusión

Se difundirá el concurso en toda la comarca de la Marina Baixa con la finalidad de atraer nuevos emprendedores con ideas capaces de dinamizar y diversificar el tejido empresarial de la ciudad de Benidorm a la vez que crear empleo en el municipio.

10.- Aceptación de las Bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y conformidad con la decisión del jurado.